LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 45/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES (SIU) - PLURIANUAL" – ID N° 274.351

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 07:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, del llamado de referencia a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 274.351
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/2014.
iii. Publicación: a) en el SICP el 17/07/2014 y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 18-19-20 de julio de 2014.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 613 de fecha 23 de junio de 2014.
Tesorero del Programa 2.7.0 Servicio de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional;
Crio. Pral. DEJAP. Higinio Edgar Núñez Santacruz
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEJAP Pedro Joel Florentín Stiglich

3.- ACTO DE APERTURA

Que, en fecha treinta y uno de julio del corriente ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N°70/2014 de fecha 01 de agosto de 2014, en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, contando con la presentación de la siguiente empresa oferente:

OFERENTE	RUC
COMTEL S.R.L.	80016715-5

4.- MONTO DE LA OFERTA

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer el monto del precio unitario cotizado por el total:

						COMTEL S.R.L.
ITEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**U. M.**	**PRESEN.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)**
1	81111811-999	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	unidad	evento	1	200.000.000
TOTAL						**200.000.000**

MONTO MINIMO	600.000.000
MONTO MAXIMO	1.200.000.000

El cuadro comparativo de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

5.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); (b) Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o sus representantes; (c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y (e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	COMTEL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la oferta presentada por la empresa: **COMTEL S.R.L.**, presenta en forma todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, **ACEPTAR** su oferta por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de la oferta, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa **COMTEL S.R.L.**, según el siguiente cuadro:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Sipe Activo
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Sipe Activo

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Sipe Activo
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple Sipe Activo
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple Sipe Activo
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple Sipe Activo
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	Cumple Sipe Activo
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados, como mínimo del mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Sipe Activo
Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados	Cumple Sipe Activo
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple Sipe Activo
Balance General de los 3 últimos años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.	Cumple Sipe Activo
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	No aplica
Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226.	Cumple
El oferente deberá presentar copia de contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2011-2012-2013), este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas o contrato correspondiente a cada año.	Cumple
Capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas	Cumple

establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público.	Cumple

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) ***Capacidad financiera***

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
COMTEL S.R.L.	5,06	0,56	0,62

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **COMTEL S.R.L.**, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

DOCUMENTOS	**COMTEL S.R.L.**
El oferente deberá presentar copia de contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2011-2012-2013), este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas o contrato correspondiente a cada año.	Cumple
Capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	Cumple

(c) ***Muestras:*** No aplica.

(d) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:*** No aplica.

(e) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

(f) ***Criterio para desempate para empresas individuales:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del criterio de evaluación, por no darse el caso.

(g) ***Criterio para desempate para consorcios:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del criterio de evaluación, por no darse el caso.

9.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, conforme al cuadro de

adjudicación, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma: **COMTEL S.R.L.**, por el monto mínimo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) y hasta el monto total y máximo de 1.200.000.000.- (Guaraníes mil doscientos millones). Siendo esta una adjudicación plurianual por lo que lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 es de G 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) y sujeto a la aprobación de la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 es de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), según el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRESEN.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
1	81111811-999	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	unidad	evento	1	200.000.000
TOTAL						**200.000.000**

MONTO MINIMO	600.000.000
MONTO MAXIMO	1.200.000.000

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*7*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*600.000.000*
2014	*2*	*7*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*600.000.000*

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha siete de agosto de 2014 de las 15:45 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

HIGINIO EDGAR NUÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Programa 2.7

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento U.O.C.